

		Peso
Tecnología e Innovación.	Grado de riesgo tecnológico .....	5
	Previsión de logros tecnológicos .....	5
	Grado de innovación .....	5
	Progreso tecnológico debido a las pymes participantes .....	5
	Impacto geográfico o sectorial .....	5
Mercado y competitividad.	Tamaño del mercado .....	5
	Acceso al mercado y riesgos implicados	5
	Tiempo de comercialización .....	5
	Retorno de la inversión .....	5
	Mercado potencial para pymes .....	5
	Importancia estratégica del proyecto ...	5
	Incremento de las capacidades experimentado por los participantes .....	5
<b>TOTAL</b> .....	<b>100</b>	

## 7.2 Composición de la comisión de evaluación.

Presidente: el Director General de Desarrollo Industrial (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

Vicepresidente: el Subdirector General de Fomento de la Innovación Industrial (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

Secretario: un funcionario de la Dirección General de Desarrollo Industrial (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), designado por su titular.

Actuarán como Vocales:

El Subdirector General de Análisis de Sectores y Medioambiente Industrial (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

El Subdirector General de Creación de Empresas (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

Un representante de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

También serán vocales, un representante, con rango de Subdirector General o equivalente, designado por cada uno de los órganos directivos y organismos públicos que se citan a continuación:

Gabinete del Ministro de Industria, Turismo y Comercio.

Gabinete del Secretario General de Industria (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Educación y Ciencia).

## 5359

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, de 13 de febrero de 2008, por el que se delegan determinadas competencias en el Director de la Agencia.*

El Consejo Rector de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado adoptó en su reunión de 13 de febrero de 2008, el acuerdo de delegar en el Director de la Agencia la competencia para la contratación de obligaciones de carácter plurianual y para la determinación de la compensación de

trabajos realizados por la Agencia cuando no exista tarifa aprobada, en los términos previstos en el artículo 10.2 de su Estatuto.

Por tanto, resuelvo dar publicidad a dicho Acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

## 5360

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de la Marina Mercante y el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.*

La Ministra de Fomento y el Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, organismo autónomo de la Administración del Estado adscrito al Ministerio de Defensa, han suscrito con fecha 29 de diciembre de 2007, un Acuerdo de encomienda de gestión para el asesoramiento técnico, la investigación científica y el desarrollo tecnológico desde el punto de vista de la hidrodinámica en materias relacionadas con accidentes y siniestros marítimos y normativa marítima durante el periodo 2008-2009.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

## ANEJO

**Encomienda de gestión entre la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento (DGMM) y el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo organismo autónomo adscrito al Ministerio de Defensa (CEHIPAR) para el asesoramiento técnico, la investigación científica y el desarrollo tecnológico desde el punto de vista de la hidrodinámica en materias relacionadas con accidentes y siniestros marítimos y normativa marítima durante el periodo 2008-2009**

## REUNIDOS

De una parte, D.<sup>a</sup> Magdalena Álvarez Arza, nombrada Ministra del Ministerio de Fomento por Real Decreto 558/2004 de fecha 17 de abril (BOE n.º 94, de 18/04/2004), actuando en el ejercicio de sus competencias propias.

Y por otra, D. José Manuel Sevilla López, nombrado Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, Organismo Autónomo de la Administración del Estado adscrito al Ministerio de Defensa por Orden n.º DEF/657/2004 de 05 de marzo (BOE n.º 63, de 13/03/04), facultado para suscribir Convenios de Cooperación con Organismos Públicos según Orden del Ministerio de Defensa de 11 de diciembre de 2003, sobre Procedimiento de celebración de los Convenios de Colaboración en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE, 22 de diciembre de 2003).

## INTERVIENEN

En la representación que ostentan de sus respectivos Organismos, en virtud de los nombramientos que legalmente les fueron conferidos, con el fin de instrumentar la Encomienda de Gestión del epígrafe.

## EXPONEN

1. Que la Dirección general de la Marina Mercante, en adelante DGMM, tiene entre sus competencias las relativas a la seguridad marítima y prevención de accidentes de buques y/o artefactos navales, así como la vigilancia en el cumplimiento de los convenios internacionales sobre la materia.

Que la complejidad desde el punto de vista de la Hidrodinámica de determinadas materias relacionadas con la seguridad marítima, la prevención de accidentes, el estudio de operatividad de buques de salvamento y la maniobrabilidad en aguas restringidas, fruto de los avances tecnológicos, la diversidad de tipos de buques que surcan los mares así como de los distintos entornos de actuación en los que deben desarrollar sus operaciones, aconsejan disponer de un asesoramiento científico técnico del mayor nivel e independencia.